

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

258**ZARAGOZA NÚMERO 7****EDICTO**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de lo social número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sergiu Iulian Diosan, contra “Gestiona Cargas Completas, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 311 de 2012, se ha acordado citar a “Gestiona Cargas Completas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de vistas número 4 de este Juzgado de lo social número 7, situado en la calle Alfonso, número 17, segunda planta, el día 6 de febrero de 2013, a las diez horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia a las diez y treinta horas del mismo día para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistida de abogado o representada técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a “Gestiona Cargas Completas, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-61902938, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Zaragoza, a 4 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.607/12)